Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021
Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente N.º 21"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N° 30/2.021

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria general, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **CALIMA S.R.L,** con R.U.C. 80007930-2, representado por el **Sr. Livio Ramon Mir** con C.I. N° 939.807 domiciliada en la calle Sebastián Gaboto y RCA. Argentina N.º 989 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 02/2.021.-

Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Cómputo Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399165.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2.021,** convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 13.687/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 13.967/2.021; y refrendada por la Junta Municipal, según Resolución J.M N° 999/2021.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"Se Adjunta Planilla de Adjudicación Lote 2"

Monto total: 560.393.120 (Guaraníes: Quinientos sesenta millones trecientos noventa y tres mil ciento veinte) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 120 (ciento veinte) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanado por la Fiscalización de la Institución Municipal. -

Lugar: Centro para la Educación Permanente N.º 21.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra

10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado

40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados

x > 100 3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de

días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**

Abg. Martha Benítez de Dehualde
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **La Amortización del Anticipo será equivalente a dicho porcentaje que será descontado en la certificación del mes correspondiente**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Intendente Municipal
San Ignacio

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) dias calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2.021.-

Lote 2"Construccion de Bloque de Aulas en 2 Niveles – con Fondos ROYALTIES en el Centro Para la Educación Permanente".

Lic. Martha Beatriz de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del 2.021.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CALIMA S.R.L.

Sr. Livio Ramón Mir
C.I N° 939.807
CALIMA S.R.L

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

LOTE NRO: 2

Construcción de Bloque de aulas en 2 niveles, con Fondos ROYALTIES - En el Centro Para la Educacion Permanente N° 21, Contrato Abierto: No , Ab simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo - Planta Baja	Metros cuadrados	232,5	5.000	1.162.500
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Excavacion	Metros cúbicos	72,43	40.000	2.897.200
1.2		Relleno y compactacion - sin acarreo	Metros cúbicos	46,5	40.500	1.883.250
1.3		Excavación y carga de cimiento	Metros cúbicos	9,76	320.000	3.123.200
1.4		Cartel de Obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.5		Placa Conmemorativa	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		De nivelacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	13,1	135.000	1.768.500
3.2		De elevacion de 0,30m - comun	Metros cuadrados	17,4	135.000	2.349.000
3.3		De elevacion de 0,15m (comun)	Metros cuadrados	64,17	85.000	5.454.450
3.4		De elevacion de 0,15m una cara a la vista	Metros cuadrados	23,45	120.000	2.814.000
3.5		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	136	170.000	23.120.000
3.6		De elevacion 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,5	160.000	240.000
3.7		Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	85,6	16.650	1.425.240
4	72131601-006	Aislacion - Horizontal de mamposteria	Metro lineal	105,92	22.500	2.383.200
5	72131601-004	Estructura de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Zapatas (incluye tronco)	Metros cúbicos	15,83	1.950.000	30.868.500
5.2		Pilares	Metros cúbicos	2,45	2.050.000	5.022.500
5.3		Vigas de fundacion	Metros cúbicos	7,14	2.050.000	14.637.000
5.4		Losas	Metros cúbicos	19,1	2.400.000	45.840.000
5.5		Vigas primer nivel	Metros cúbicos	14,17	2.000.000	28.340.000

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	208,67	30.000	6.260.100
6.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	55,5	32.000	1.776.000
6.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	274,8	32.000	8.793.600
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	200	29.000	5.800.000
7.2		Mosaico Granilitico (Base gris)	Metros cuadrados	192,6	123.000	23.689.800
7.3		Guarda obra (alisada de cemento)	Metros cuadrados	32,6	58.500	1.907.100
7.4		Zocalo de Granitico	Metro lineal	113,3	40.000	4.532.000
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Puerta tablero (1,20 x 2,10)	Unidad	3	1.350.000	4.050.000
8.2		Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
8.3		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	4	950.000	3.800.000
8.4		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	500.000	2.000.000
8.5		Puerta pica de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	3	750.000	2.250.000
8.6		Pizarrones (segun detalle)	Unidad	1	900.000	900.000
8.7		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	30,2	300.000	9.060.000
8.8		Barras de asiento	Unidad	2	855.000	1.710.000
8.9		Alfeizar de Ventanas - Revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	48	10.000	480.000
8.10		Alfeizar de Ventanas - De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	37.500	675.000
9	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De pared al latex	Metros cuadrados	208,67	22.000	4.590.740
9.2		De pilares al latex	Metro lineal	55,5	22.000	1.221.000
9.3		De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	274,8	23.000	6.320.400
9.4		La emalte para balancines	Metros cuadrados	30,2	25.000	755.000
9.5		De ladrillos a la vista con silicona y antimoho incoloro	Metros cuadrados	288	23.000	6.624.000

Lic. Martha Benitez de Dalvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

9.6		De aberturas de madera ala barniz	Metros cuadrados	46,2	25.000	1.155.000
10	72102702-002	Revestimiento - de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	88.000	7.216.000
11	72102602-004	Colocacion de vidrios de 4mm doble	Metros cuadrados	46,44	165.000	7.662.600
12	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Inst del Tablero Ppal	Unidad	1	850.000	850.000
12.2		Instalación del tablero TS de 6 AG.	Unidad	3	300.000	900.000
12.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	100.000	2.000.000
12.4		Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero ppal	Metros	25	45.000	1.125.000
12.5		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	19	90.000	1.710.000
12.6		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	14	140.000	1.960.000
12.7		Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	Unidad	2	160.000	320.000
12.8		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	8	600.000	4.800.000
13	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Agua corriente - desague clocal-camara de Inspección y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	12.500.000	12.500.000
13.2		Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	Unidad	1	11.500.000	11.500.000
13.3		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
13.4		Provicion y colocacion de pileta de cocina de una bacha y accesorios	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	232,5	2.700	627.750
15	72131601-9974	Replanteo - Planta Alta	Metros cuadrados	232,5	4.500	1.046.250
16	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
16.1		De elevacion de 0,30m (comun)	Metros cuadrados	14,4	135.000	1.944.000
16.2		De elevacion de 0,15m (comun)	Metros cuadrados	2,9	75.000	217.500
16.3		De elevacion 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	155,67	170.000	26.463.900
16.4		De elevacion 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	1,5	160.000	240.000
16.5		Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	75,6	16.000	1.209.600
17	72131601-006	Aislación - de mampostería	Metro lineal	105,92	22.000	2.330.240

Lic. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

18	72131601-004	Estructura de hormigon armando	Unidad Medida Global	1	-	-
18.1		Pilares	Metros cúbicos	3,03	1.950.000	5.908.500
18.2		Losas	Metros cúbicos	0,3	1.950.000	585.000
18.3		Viga cumbrera y dado	Metros cúbicos	2,19	1.950.000	4.270.500
18.4		Viga corredor	Metros cúbicos	1,14	2.000.000	2.280.000
18.5		Viga encadenado 15 x 30	Metros cúbicos	3,29	1.750.000	5.757.500
18.6		Escalera	Metros cúbicos	3,71	1.950.000	7.234.500
19	72131601-007	Colocacion de techo - de tejas sobre tejuelones y tirantes de Ho Ao	Metros cuadrados	201	285.000	57.285.000
20	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
20.1		De paredes Int -Ext a una capas con hidrofugo	Metros cuadrados	85,59	30.000	2.567.700
20.2		De pilares de Ho Ao	Metro lineal	55,5	32.000	1.776.000
20.3		De losas y vigas	Metros cuadrados	40,44	33.000	1.334.520
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
21.1		Contrapiso de cascotes esp 10cm	Metros cuadrados	191	29.000	5.539.000
21.2		Piso - Mosaico Granitico (Base gris)	Metros cuadrados	191	100.800	19.252.800
21.3		Zocalo - Mosaico granitico (bBase gris)	Metro lineal	104,97	34.000	3.568.980
22	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
22.1		Puerta tablero (1,20 x 2,10)	Unidad	3	1.300.000	3.900.000
22.2		Ventanas tipo balancines - Capeinteria de metal	Metros cuadrados	46,44	250.000	11.610.000
22.3		Revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	48	10.800	518.400
22.4		Pizarrones (según detalle)	Unidad	3	900.000	2.700.000
22.5		Baranda metálica (incluye pintura sintética 2 manos)	Metro lineal	51,58	280.000	14.442.400
22.6		De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	18	27.500	495.000
23	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
23.1		De pared al látex	Metros cuadrados	85,59	20.000	1.711.800

Lic. Marta Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S R.L.

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

23.2		De pilares al látex	Metro lineal	55,5	20.000	1.110.000
23.3		De losas y vigas al látex	Metros cuadrados	40,44	18.000	727.920
23.4		Al esmalte para balancines	Metros cuadrados	46,44	22.000	1.021.680
23.5		e) De ladrillos a la vista con silicona y anti moho incoloro	Metros cuadrados	311,34	20.000	6.226.800
23.6		f) De aberturas de madera ala barniz	Metros cuadrados	16,5	20.000	330.000
23.7		g) De tejas al barniz y tirantes al látex	Metros cuadrados	201	20.000	4.020.000
24	72102602-004	Colocacion de vidrios - de 4 mm doble	Metros cuadrados	46,44	150.000	6.966.000
25	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	-	-
25.1		Instalacion del tablero principal	Unidad	1	850.000	850.000
25.2		Instalacion del tablero TS de 6 AG	Unidad	3	300.000	900.000
25.3		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	20	100.000	2.000.000
25.4		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	6	90.000	540.000
25.5		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	18	120.000	2.160.000
25.6		Ventiladores de techo motor pesado	Unidad	8	600.000	4.800.000
26	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	232,5	2.500	581.250
27	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas - Canaleta de alero desarrollo 40cm y bajadas (incluye pintura al esmalte sintético)	Metro lineal	94,95	85.000	8.070.750
					Precio Total	**560.393.120**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CALIMA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Lic. Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

CONTRATO Nº 55/2018 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AREGUA Y EL INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2018, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80X6,80 TECHO DE H° A° Y DEMOLICIÓN DE UN SANITARIO Y UN AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LOPEZ - ID. N°353.977.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO,** con RUC.**1203999-3**, domiciliado en la calle Dr. Emilio Cubas N°107 c/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2018, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80X6,80 TECHO DE H° A° Y DEMOLICIÓN DE UN SANITARIO Y UN AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LOPEZ - ID. N°353.977.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.977.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N°50/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1295/2018.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit. (IVA incluido)	Precio total
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	61,5	9.000	553.500
2	DEMOLICION DE UN BAÑO Y UN AULA CON TECHO DE TEJAS	Unidad Medida Global	1,00	11.800.000	11.800.000
3	REPLANTEO	Metros cuadrados	61,5	9.000	553.500
4	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cúbicos	5,85	535.000	3.129.750
5	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE Hº A	Metros cúbicos	3,93	2.450.000	9.628.500
6	PILARES DE Hº Aº	Metros cúbicos	1,44	2.550.000	3.672.000
7	VIGAS DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,72	2.550.000	14.586.000
8	LOSA DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,4	2.550.000	13.770.000
9	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrados	7,2	180.000	1.296.000
10	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	44	142.000	6.248.000
11	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,6	82.000	459.200
12	AISLACION DE TECHO CON MEMBRANA Y PINTURA IMPACRIL, PREVIA REGUALARIZACION Y CARPETA . MEZCLA 3:1 CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	61,5	196.000	12.054.000
13	MURO DE ELEVACION DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	4,6	104.000	478.400
14	MURO DE ELEVACION DE 0,30 VISTO AMBAS CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	34,3	200.000	6.860.000
15	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	29	110.000	3.190.000
16	MUROS DE ELEVACION DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,43	190.000	271.700
17	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 O 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	12	35.000	420.000
18	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	47,5	42.000	1.995.000
19	REVOQUE DE PILARES DE Hº Aº	Metro lineal	21,6	54.000	1.166.400
20	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	Metros cuadrados	80	54.000	4.320.000
21	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	56	46.000	2.576.000
22	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	56	84.000	4.704.000
23	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	31	30.000	930.000
24	ABERTURA DE MADERA DE 1,20M X 2,10M	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
25	ABERTURA PARA VENTANA TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	6,84	480.000	3.283.200
26	ALFEIZAR DE VENTANAS: DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	5	35.000	175.000
27	PINTURA DE PAREDES al Latex	Metros cuadrados	47,5	35.000	1.662.500
28	PINTURA DE PILARES al Latex	Metros cuadrados	11,7	35.000	409.500
29	PINTURA DE LOSA Y VIGAS al Latex	Metros cuadrados	80	35.000	2.800.000
30	PINTURA DE ABERTURA METALICAS CON PINTURA SINTÉTICA	Metros cuadrados	6,84	35.000	239.400

Ingeniero Civil

31	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES con Antimoho	Metros cuadrados	94	30.000	2.820.000
32	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	5,5	30.000	165.000
33	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	6,84	240.000	1.641.600
34	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	Metro lineal	2	80.000	160.000
35	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	4.900.000	4.900.000
36	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
37	PIZARRON	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
38	Cartel de Obra	Unidad	1	980.000	980.000
39	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	2.601.850	2.601.850
Precio Total gs.,(IVA incluido)					**134.000.000**

TOTAL: Gs. 134.000.000 (guaranies ciento treinta y cuatro millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaranies

Condiciones de pago: contra certificado

Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.

Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en el Predio de la Escuela Carlos Antonio López, Compañía Caacupemi, Ciudad de Areguá, Departamento Central.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. Se instrumentara a través de una Póliza de Seguro.

Elias Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA 5,80X6,80 TECHO DE H° A° Y DEMOLICIÓN DE UN SANITARIO Y UN AULA EXISTENTE EN LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LOPEZ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2018.

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista
Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal

CONTRATO N°17/2.021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL LA LIC. KARINA MABEL ACOSTA MONZON,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL ABG. JUAN GUILLERMO RAMIREZ,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el Sr. Paolo Esteban Rolón Batista, con Cedula de Identidad N°3.446.818 ,propietario de la empresa **VIALCONS INGENIERÍA,** con RUC:3446818-8, con domicilio en Manzana 36- Lote 23 –Ayolas -Misiones, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION POR VIAS DE LA EXCEPCION N°10/2.021 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°528 DELFIN CHAMORRO, CON ID N°401.105,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°528 DELFIN CHAMORRO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;

Abog. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

Vialcons Ingeniería
RUC: 3446818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°401.105.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vías de la Excepción N°10/2.021, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, según resolución N°1.400/2.021 de fecha 16 de agosto de 2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.400/2.021 de fecha 18 de agosto de 2.021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Cons Ingeniería
RUC: 3446818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mebel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Abog. José Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	82121504-002	Cartel de Obra de chapa de 2,40 x 1,20 m	UN	1	1.100.000	1.100.000
2	72131601-9974	Limpieza y preparación de terreno (desmonte de árbol)	M2	185,83	25.000	4.645.750
3	72131601-9974	Replanteo.	M2	185,83	10.000	1.858.300
4	72103004-001	Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	42	265.000	11.130.000
5	72131601-004	Vigas y dado de H°A°.	M3	2,46	1.990.000	4.895.400
6	72131601-004	Encadenado de H°A°.	M3	6,51	1.990.000	12.954.900
7	72131601-004	Viga cumbrera de H°A°.	M3	1,99	1.990.000	3.960.100
8	72131601-004	Loseta de H°A° sobre puerta revocado.	M2	2,6	442.000	1.149.200
9	72131601-005	Mampostería de Nivelación (de 0,45 cm)	M2	10,8	291.900	3.152.520
10	72131601-005	Mampostería de Nivelación (de 0,30 cm)	M2	22,5	198.350	4.462.875
11	72131601-005	Mampostería de Nivelación (de 0,60 cm)	M2	1,8	396.750	714.150
12	72102905-001	Relleno y apisonado de interior (0,20 de espesor)	M3	36	122.000	4.392.000
14	72131601-005	Mampostería De paredes.	M2	19,2	93.750	1.800.000
15	72101703-003	Muro de elevación (b- de 0,15 para revocar)	M2	5,66	75.000	424.500
16	72101703-003	Muro de elevación (d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes)	M2	51,24	220.000	11.272.800

Valdons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mabel Acosta
Interventora Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Juan Guillermo Regalado
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

17	72101703-003	Muro de elevación (e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes)	M2	27	185.000	4.995.000
18	72101703-003	Muro de elevación (f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes)	M2	111,43	98.000	10.920.140
19		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm	M2	36	21.600	777.600
20	72131601-015	Pilares (a- de 0,45 x 0,45 vistos)	M2	15,4	150.000	2.310.000
21	72131601-9976	Techo de chapas de zing prepintadas y con aislación termo acústico de 50mm sobre estructura metálica de perfiles de 100 x50x2mm, sobre el cual se colocaran los clavadores o correas de perfil de 60x40x2mm.	M2	230	310.000	71.300.000
22	72131601-004	Viga de h°a° en galería (0,15 x0,30)	M3	0,95	1.990.000	1.890.500
23	72131601-008	Revoque (interior -exterior a 1 capa)	M2	158,14	27.000	4.269.780
24	72131601-008	Revoque (de viga cumbrera H°A°)	M2	19,35	52.500	1.015.875
25	72131601-009	Contrapiso de cascote.	M2	167,64	45.000	7.543.800
26	72131601-009	Carpeta de asiento.	M2	167,64	19.000	3.185.160
27	72131601-009	Piso Cerámico	M2	167,64	168.000	28.163.520
28	72101607-005	Zócalo cerámico	M2	60,19	56.200	3.382.678
29	72101903-001	Puerta chapa doblada de 1,20 x 2,10.	UN	3	1.410.000	4.230.000

Falcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Abog. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

30	72101903-001	Colocación de aberturas metálicas.	UN	3	120.000	360.000
31	72102602-004	Ventana de vidrio templado de 10mm	M2	20,52	592.000	12.147.840
32	72131601-004	Alféizar de ventanas (de revoque 1:3 cemento-arena).	M2	13,5	20.000	270.000
33	72131601-012	Pinturas de pared al látex.	M2	158,14	19.000	3.004.660
34	72131601-012	Pinturas de pilares visto con antimoho incoloro.	ML	22,79	22.000	501.380
35	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera al látex.	ML	20,25	18.000	364.500
36	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética.	M2	31,32	20.000	626.400
37	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	M2	154,55	18.000	2.781.900
38	72131601-012	Enduido y pinturas látes sobre poliuretano de aislación.	M2	230	35.000	8.050.000
39	72131601-012	De abertura de madera con barniz	M2	7,56	25.000	189.000
40	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33cm.	ML	62,5	65.000	4.062.500
41	72102201-003	Instalación de tablero TP de 25 amp.	UN	1	360.678	360.678
42	72102201-003	Instalación de tablero TS de 10AG con barrera de fase neutro.	UN	3	392.500	1.177.500
43	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC.	UN	60	85.000	5.100.000
44	72102201-003	Instalación de los tableros de comando ventiladores TCV.	UN	12	55.000	660.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces.	UN	24	82.000	1.968.000

Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Medel Acosta
Ingeniera Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Ing. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

46	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas.	UN	21	78.000	1.638.000
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos de los ventiladores.	UN	12	78.000	936.000
48	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC.	UN	12	75.000	900.000
49	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas de computadores.	UN	12	110.000	1.320.000
50	72102201-003	Iluminación externa con encendido automático.	UN	10	85.000	850.000
51	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2x40w.	UN	18	140.000	2.520.000
52	72102201-003	Artefactos Fluorescentes de 1x40 w c/ fotocélula en galería.	UN	10	125.000	1.250.000
53	72102201-003	Tablero TP de 25 AMP con barrera de fase y neutro.	UN	1	472.180	472.180
54	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores.	UN	3	145.800	437.400
55	72102201-003	Ventilador de techo de 56"	UN	12	460.000	5.520.000
56	72102201-003	Instalación de Aire Acondicionado tipo Split 24000BTU.	UN	3	4.600.000	13.800.000
57	72102602-011	Pizarrón acrílico de 2 x 1,20m.	UN	3	1.200.000	3.600.000
58	72152705-001	Rampas según detalles.	UN	1	550.000	550.000
59	72153506-001	Limpieza Final	UN	185,83	9.950	1.849.009
		TOTAL				289.163.495

Monto: Gs.289.163.495 (guaranies, doscientos ochenta y nueve millones, cientos sesenta y tres mil, cuatrocientos noventa y cinco)

Multicon Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Dra. Karina Mabel Acosta
Ingeniero Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Lic. Juan Guillermo Ramírez
Secretario Oficial
Municipalidad de Cnel. Bogado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **90 días** calendarios, en el Predio del Hospital Distrital de Coronel José Félix Bogado.

8. FORMA DE PAGO.

Moneda del contrato: guaraní

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 días posteriores a la firma del contrato**
b. Dirección: **Peatonal Yegros N°839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 12:00 hs**
d. Oficina y/o departamento: **Departamento de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **CPN Laura Martinez**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 3,33 % por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo. (20%)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Obras, Tesorería y Hacienda

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ingenieria
34465818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mabel Acosta
Intendente Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Abog. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Aulax en la Escuela Básica N°528 Delfin Chamorro.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Ms Cons Ingeniería
Ruc: 3445818-8
Paolo Rolón

Lic. Karina Mabel Acosto
Tesorera Municipal
Municipalidad de Cnel. Bogado

Abog. Julio Guillermo Ramírez
Secretario General
Municipalidad de Cnel. Bogado

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los días 18 del mes de agosto del 2021.

Vialcons Ingeniería
Ruc 3446818-8
Paolo Rolón

Sr. Paolo Esteban Rolón Barrita
Vialcons Ingeniería

Mg. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Karina Mabel Acosta Monzón
Intendente Municipal

CONTRATO N°02/2022

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en calle Luis Alberto del Paraná/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. Cesar Ferreira, con Cédula de Identidad N° 5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Reinaldo Blanco Aquino, domiciliada en Itá, República del Paraguay, representada en este acto por Reinaldo Blanco Aquino, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80 TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N°272 PROFESOR DELFIN CHAMORRO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.265.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N° 27/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°81/2.022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REINALDO BLANCO AQUINO	
				P.U.	P.T.
1	Cartel de obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	UN	1.00	1.485.000	1.485.000
2	Limpieza y preparación del terreno	GL	1.00	875.000	875.000
3	Replanteo y marcación	M2	63.60	6.500	413.400
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14.00	412.000	5.768.000
5	Vigas y dado de Hº Aº	M3	1.23	2.403.500	2.956.305
6	Encadenados de Hº Aº inferior y superior	M3	2.17	2.400.000	5.208.000
7	Loseta de HºAº sobre puerta de acceso	GL	1.00	443.700	443.700

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

8	Muros De nivelacion de 0.45 mts.	M2	3.60	300.500	1.081.800
9	Muros De nivelacion de 0.30 mts.	M2	7.50	184.000	1.380.000
10	Muros de nivelacion de 0,60 mtrs para pilares	M2	0.60	278.500	167.100
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	23.30	112.000	2.609.600
12	Aislacion asfaltica de paredes	M2	6.40	76.500	489.600
13	Muros de elevacion de 0.15 para revocar de ladrillos comunes	M2	3.40	112.000	380.800
14	Muros de elevacion de 0.30 visto ambas caras de ladrillos prensados de 3 agujeros color uniforme	M2	34.50	190.250	6.563.625
15	Muros de elevacion de 0.30 para revocar de ladrillos comunes	M2	13.50	178.200	2.405.700
16	Muros de elevacion de 0.15 visto a una cara de ladrillos prensados de 3 agujeros	M2	31.80	118.500	3.768.300
17	Muros de elevacion envarillados bajo aberturas 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	ML	16.00	26.000	416.000
18	Pilares de 0.45 visto para corredor de ladrillos prensados de 3 agujeros	ML	6.60	264.000	1.742.400
19	Techo Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	90.50	335.000	30.317.500
20	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	61.00	43.000	2.623.000
21	Revoques de viga cumbrera y galeria de HºAº	M2	16.00	56.700	907.200
22	Revoques de moldura lineal en balancines	ML	38.80	35.400	1.373.520
23	Pisos y contrapisos de Hº de cascotes 10 cm	M2	58.00	44.500	2.581.000

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
RUC: 4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

24	Pisos y contrapisos carpeta alisada base de piso ceramico	M2	58.00	40.000	2.320.000
25	Piso de cerámica esmaltada antideslizante PEI 5	M2	58.00	133.600	7.748.800
26	Zocalo de ceramica esmaltada	ML	34.00	39.400	1.339.600
27	Provision y colocacion de puertas de chapa doblada con marco del mismo material. Dimension 1.20x2.10m con marco y herrajes	UN	1.00	1.373.500	1.373.500
28	Provision y colocacion de ventanas balancines de 1.50x1.68mtrs	M2	10.30	420.000	4.326.000
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1: 3(cemento-arena)	ML	25.60	29.500	755.200
30	Pinturas de paredes a la cal base para latex (2 manos y lijado)	M2	61.00	19.500	1.189.500
31	Pinturas de paredes revocadas al latex	M2	61.00	30.400	1.854.400
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y siliconado)	M2	11.90	22.000	261.800
33	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	M2	16.00	31.500	504.000
34	Pintura de balancines con pintura sintetica	M2	10.32	35.500	366.360
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y siliconado)	M2	109.00	21.800	2.376.200
36	Pintura de tejuelones con barniz	M2	80.00	31.000	2.480.000
37	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	M2	5.50	25.500	140.250
38	Pintura de tirantes H°A° al latex	M2	53.40	31.000	1.655.400
39	Pintura de Liston de boca metalico con pintura sintetica	ML	16.50	25.500	420.750

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD ALTOS INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

40	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	ML	23.00	27.500	632.500
41	Provision y colocacion de vidrios incoloro de 4mm para balancines	M2	10.30	232.000	2.389.600
42	Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 40cms	ML	23.00	93.600	2.152.800
43	Guarda Obra de alisado de cemento	M2	19.20	118.000	2.265.600
44	Alimentacion, provision y colocacion de tablero principal, metalico de embutir de llaves TM	UN	1.00	4.076.200	4.076.200
45	Alimentacion, provision y colocacion de tablero seccional, metalico de embutir de llaves TM	UN	1.00	894.500	894.500
46	Alimentacion, provision y colocacion de tablero de comando de ventiladores TCV	UN	1.00	572.500	572.500
47	Alimentacion de los circuitos de luces	BOC	8.00	118.000	944.000
48	Alimentacion de los circuitos de tomas comunes	BOC	3.00	118.000	354.000
49	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	BOC	4.00	115.000	460.000
50	Alimentacion de los circuitos de tomas computadoras	BOC	17.00	118.000	2.006.000
51	Provision y colocacion de artefactos fluorescentes de 3x40w	UN	6.00	300.500	1.803.000
52	Provision y colocacion de artefactos fluorescentes de 1x40w c/ fotocelula en galeria	UN	2.00	138.000	276.000

ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

53	Provision y colocacion de ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado	UN	4.00	366.000	1.464.000
54	Rampa peatonal	GL	1.00	748.500	748.500
55	Pizarrones	UN	1.00	1.663.000	1.663.000
56	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1.00	1.236.750	1.236.750
					129.007.260

TOTAL: Gs. 120.007.260 (guaranies ciento veintinueve millones siete mil dos cientos sesenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en la Escuela Básica N°272 Profesor Delfín Chamorro, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas del MEC para Construcciones y/o Reparaciones de infraestructura edilicia escolar, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad De Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato.**

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80 TIPOLOGIA MEC ESCUELA BASICA N°272 PROFESOR DELFIN CHAMORRO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veinte dos.

Firmado por: Cesar Concepción Ferreira_____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por: Reinaldo Blanco Aquino _____ (en nombre de la Contratista)

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

CONTRATO UOC N° 020/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY** con RUC Nº 80023887-7, con domicilio en la calle Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas de la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. NERY BRITEZ,** con C.I. N° 1.784.094 en su carácter de INTENDENTE, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HM CONSTRUCCIONES GENERALES** con RUC N° 1341169-1, domiciliada en Próceres de Mayo Y Juan XXIII, de la ciudad de San Lorenzo y, representada para este acto por HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL 5,80X6,80 CON SSHH Y TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 37 COMANDANTE JULIAN LARA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°: 003/2022 "CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL 5,80X6,80 CON SSHH Y TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 37 COMANDANTE JULIAN LARA"- ID N° 411046**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405354

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Concurso de Ofertas N° 003/2022, convocado por la Municipalidad de Caraguatay. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 194/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	1	0	0
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	76,56	15.000	1.148.400
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	76,56	10.000	765.600
2	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	18	500.000	9.000.000
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	1	0	0
3.1		Vigas de H°A° cumbrera, viga de galería y dado de H°A°	Metros cúbicos	1,29	4.000.000	5.160.000
3.2		Zapatas y pilares de H°A°	Metros cúbicos	0,33	25.500.000	8.415.000
3.3		Encadenado inferior de H°A°	Metros cúbicos	1,46	3.000.000	4.380.000
3.4		Encadenado superior	Metros cúbicos	1,52	3.250.000	4.940.000
4	72131601-005	Muros de nivelación	Metros cuadrados	1	0	0
4.1		Muros de nivelación de 0,60 para	Metros cuadrados	0,72	330.000	237.600

M.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza R.U.C. 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

		pilares				
4.2		de 0,45	Metros cuadrados	3,75	180.000	675.000
4.3		de 0,30	Metros cuadrados	11,63	165.200	1.921.276
5	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cúbicos	28,65	80.000	2.292.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica de muros	Metros cuadrados	1	0	0
6.1		Aislación horizontal	Metros cuadrados	18,51	50.000	925.500
6.2		De canteros revoque hidrofugo y pintado con asfalto	Metros cuadrados	3,54	70.000	247.800
7	72131601-005	Muros de elevación	Unidad	1	0	0
7.1		De 0,15 para revocar ambas caras	Metros cuadrados	51,75	110.000	5.692.500
7.2		Descripción De 0,30 para revocar ambas caras	Metros cuadrados	21,91	220.000	4.820.200
7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	31,72	250.000	7.930.000
7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillo común prensado	Metros cuadrados	37,65	215.000	8.094.750
7.5		Sardinel en canteros con ladrillo común prensado	Metros cuadrados	4	145.600	582.400
7.6		Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad	1	1.219.700	1.219.700
7.7		Envarillado bajo aberturas	Mililitros	44,7	60.000	2.682.000

MUNICIPALIDAD CARAGUATAY INTENDENCIA

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.7...-1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

		2 hiladas con 2 varillas 8 mm				
8	72131601-015	Pilar	Unidad	1	0	0
8.1		De 0,40x0,40 revocado	Mililitros	9,2	235.000	2.162.000
8.2		Capitel de pilares de H°A°	Unidad	4	350.000	1.400.000
9	72131601-007	Techo	Metros cuadrados	99,53	320.000	31.849.600
10	72131601-008	Revoques	Unidad	1	0	0
10.1		De paredes interior, exterior con hidrofugo una capa	Metros cuadrados	215,38	50.000	10.769.000
10.2		De pilares de galeria con hidrofugo de 40x40cm	Metros cuadrados	14,72	80.000	1.177.600
10.3		De cantero con hidrofugo-exterior	Metros cuadrados	7,84	80.000	627.200
10.4		De viga cumbrera más viga galería y voladizo de encadenado	Metros cuadrados	22,1	50.000	1.105.000
10.5		De nivelación y de panderete encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	255.000	2.598.450
10.6		De molduras 1:3 (moldura de ventana) 10 cm de ancho	Mililitros	30,8	120.000	3.696.000
10.7		De mochetas	Mililitros	42,8	99.500	4.258.600
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	67,29	50.000	3.364.500
12	72131601-009	Piso	Metros cuadrados	67,29	100.000	6.729.000
13	72131601-	Colocacion de	Mililitros	36,7	35.000	1.284.500

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza 241.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

	009	pisos - contrapisos				
14	72131601-010	Abertura de madera	Unidad	1	0	0
14.1		De marco 0,15 y puerta placa de 0,70 x 2,10 contramarco y herrajes	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
14.2		De marco 0,15 y puerta placa para boxes-baño 0,60 x 1,20 con contramarco	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
14.3		De marco 0,15 y puerta placa de 0,90 x 2,10 con contramarco batiente inclusivo	Unidad	1	1.990.000	1.990.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas	Unidad	1	0	0
15.1		Marco y Puerta placa de 1,10 x 2,30 (2 hojas)	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
15.2		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	Metros cuadrados	5,1	1.500.000	7.650.000
15.3		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	Metros cuadrados	9	750.000	6.750.000
16	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	1	0	0
16.1		De paredes interior a la cal base para latex (dos manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	35.000	4.695.600
16.2		De interiores de paredes revocadas al	Metros cuadrados	134,16	50.000	6.708.000

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

		latex				
16.3		De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal-base para latex (dos manos y lijados)	Metros cuadrados	80,39	50.000	4.019.500
16.4		De pilares revocadas exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	50.000	4.019.500
16.5		Con latex en mampostería vista color	Metros cuadrados	68,03	50.000	3.401.500
16.6		De aberturas en sintético con antioxido	Metros cuadrados	19,16	40.000	766.400
16.7		De madera al barniz con marcos y contramarcos	Metros cuadrados	13,42	18.500	248.270
16.8		De techo tirantes de hormigón al agua y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	99,53	35.600	3.543.268
16.9		Pintura de viga cumbrera y viga de galería al látex	Metros cuadrados	22,08	42.500	938.400
16.10		Pintura de canaleta con antióxido y sintética	Mililitros	36,9	35.600	1.313.640
17	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	14,1	120.000	1.692.000
18	72131601-9976	Desagüe pluvial	Mililitros	36,9	0	0
18.1		Canaleta y caño de bajada N° 26 desarrollo	Mililitros	36,9	70.000	2.583.000

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

19	72131601-011	Desagüe cloacal	Unidad	1	0	0
19.1		Instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
19.2		Registro 40x40 cm	Unidad	1	325.000	325.000
19.3		Registro 60x60	Unidad	1	425.000	425.000
19.4		Cámara séptica	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
19.5		Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
20	72131601-011	Instalación de agua corriente	Unidad	1	0	0
20.1		Instalación completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	3.250.000	3.250.000
20.2		Artefactos(ver planos)-inst de artefactos griferías y ducha eléctrica, mesada de granito y barra de asiento	Unidad Medida Global	1	16.000.000	16.000.000
20.3		Mueble bajo mesada ver detalle	Unidad	1	2.550.000	2.550.000
20.4		Espejo de 0,40x1,75 y espejo de baño inclusivo de 0,50x0,50	Metros cuadrados	0,8	250.000	200.000
20.5		Azulejado en baño	Metros cuadrados	30,57	75.600	2.311.092
20.6		Pizarrón fijo de 1,50x3,00 con marco y porta tiza	Unidad	1	2.560.000	2.560.000
21	72131601-014	Escalera	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
22	72131601-9984	Construccion de rampa	Unidad	1	1.260.000	1.260.000

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza 241.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

		peatonal				
23	72131601-9984	Pasa manos al costado de la rampa	Unidad	1	750.000	750.000
24	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	155.600	3.585.024
25	72131601-001	Instalación eléctricas	Unidad	1	0	0
25.1		Instalación del tablero TS10 de 6AG con barra de fase y neutro	Unidad	6	155.000	930.000
25.2		Inst del tablero comando de ventiladores TCv	Unidad	2	135.000	270.000
25.3		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	132.500	1.325.000
25.4		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	133.000	532.000
25.5		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	175.500	351.000
25.6		Alimentación de los circuitos de AA	Unidad	4	250.000	1.000.000
25.7		Alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	Unidad	4	195.000	780.000
26	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad	1	0	0
26.1		Artefactos tipos colgantes de aluminio con focos led de 40v	Unidad	4	125.000	500.000

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

26.2		Artefacto de adosar de aluminio con foco led de 25w y fotocélula	Unidad	6	250.000	1.500.000
26.3		Tablero TS de 6 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	350.000	350.000
26.4		Tablero TSV de 2 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	315.000	315.000
26.5		Ventilador de techo de 56"	Unidad	2	420.000	840.000
26.6		Alimentación al tablero existente con cable NYY DE 2x6 mm2	Mililitros	10	115.000	1.150.000
26.7		Equipo de AA tipo split de 24.000 BTU	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
27	72131601-006	Extintor de 6 kg	Unidad	1	220.000	220.000
28	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	77,46	15.500	1.200.630
					Precio Total	**260.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El oferente adjudicado deberá prestar servicios en la Municipalidad de Caraguatay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Direccion de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Anticipo: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE UN AULA INICIAL 5,80X6,80 CON SSHH Y TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 37 COMANDANTE JULIAN LARA"- ID N° 411046,

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo de 2022.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY INTENDENTE

ECON. NERY BRITEZ
INTENDENTE

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
H.M CONSTRUCCIONES

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

CONTRATO N° 20/2020

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80 X 6,80 PARA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA ESC. BAS. N° 6486 WENCESLAO LÓPEZ"

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con RUC Nº 1895960-1, domiciliada en Juan E. O'Leary– Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por **FRANCISCO GÓMEZ ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 1.895.960, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80 X 6,80 PARA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA ESC. BAS. N° 6486 WENCESLAO LÓPEZ", CON ID N° 381736.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está Previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381736.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2020 convocado por Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 339/2020 de fecha 14/07/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 426 /2020 de fecha 31/08/2020.-

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caraguazu
Tel: 0527 20 100

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	81,4	15.000	1.221.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,4	3.500	284.900
1.3		Replanteo	Metros cúbicos	81,4	3.500	284.900
2	**72131601-003**	**Excavación y carga de Cimiento de P B C**	**Metros cúbicos**	**17,26**	400.000	6.904.000
3	**72131601-004**	**Estructuras H° Ha**	**Unidad Medida Global**	**1**		
3.1		Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	Metros cúbicos	1,4	2.080.000	2.912.000
3.2		Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	1.895.000	5.969.250
4	**72131601-005**	**Muros de Nivelación h:0,5**	**Unidad Medida Global**	**1**		
4.1		de 0,45 m.	Metros cuadrados	6,1	203.800	1.243.180
4.2		de 0,30 m.	Metros cuadrados	17,15	142.200	2.438.730
5	**72131601-005**	**Relleno y apisonado de interiores**	**Metros cúbicos**	**32,3**	66.500	2.147.950
6	**72131601-006**	**Aislación asfáltica**	**Unidad Medida Global**	**1**		
6.1		De 0,15- Horizontal	Metros cuadrados	8,43	34.500	290.835
6.2		De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	34.200	143.640
6.3		De canteros	Metros cuadrados	5,25	34.200	179.550
7	**72131601-005**	**Muros de Elevación**	**Unidad Medida Global**	**1**		
7.1		De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	125.400	2.447.808
7.2		de 0,15 m. para revocar	Metros cuadrados	39,4	78.000	3.073.200
7.3		De 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	25,62	148.200	3.796.884
7.4		De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	20,4	105.000	2.142.000
7.5		Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Gomez Caballero
Tel: 0527 20 100

8	**72131601-015**	**Pilares**	**Unidad Medida Global**	**1**		
8.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	9	258.000	2.322.000
9	**72131601-007**	**Techo**	**Unidad Medida Global**	**1**		
9.1		De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	Metros cuadrados	98,55	248.000	24.440.400
10	**72131601-004**	**Viga de 4" x 8" de 5,90m (Ybyrapytà). Puede ser de H°A°**	**Unidad**	**1**	2.380.000	2.380.000
11	**72131601-008**	**Revoques**	**Unidad Medida Global**	**1**		
11.1		Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	28.700	4.419.800
11.2		De pilares de mampostería	Metro lineal	9	37.500	337.500
11.3		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	36.350	561.971
11.4		De nivelación	Metros cuadrados	16,7	28.600	477.620
12	**72131601-009**	**Contrapiso de cascotes e= 10 cm**	**Metros cuadrados**	**65,75**	28.900	1.900.175
13	**72131601-009**	**Pisos cerámica**	**Unidad Medida Global**	**1**		
13.1		Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galería y SSHH	Metros cuadrados	60,47	110.150	6.660.771
13.2		Zócalo cerámico	Metro lineal	37,05	41.100	1.522.755
14	**72131601-010**	**Aberturas de madera**	**Unidad Medida Global**	**1**		
14.1		Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	Unidad	1	790.000	790.000
14.2		Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	Unidad	1	480.000	480.000
14.3		Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	Unidad	2	590.000	1.180.000
15	**72131601-010**	**Aberturas metálicas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
15.1		Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
15.2		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	Unidad	4	1.068.000	4.272.000
15.3		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	Unidad	4	648.000	2.592.000
16	**72131601-010**	**Alfeizar de ventanas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
16.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	56.000	140.000
16.2		Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	28.400	1.408.640
17	**72131601-012**	**Pinturas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
17.1		De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color, según especificaciones	Metros cuadrados	131,14	28.200	3.698.148
17.2		De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	19.000	63.840
17.3		De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	15,46	19.000	293.740

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Gómez Gómez
Tel. 0527 26 166

17.4		De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,5	15.500	1.526.750
17.5		De mampostería visto común al. Látex color vino	Metros cuadrados	48,89	25.900	1.266.251
17.6		De revoque común látex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	32.500	1.701.700
18	**72131601-012**	**Pintura de aberturas metálicas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
18.1		Balancines	Metros cuadrados	16,8	28.400	477.120
18.2		Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	36.300	183.678
19	**72102503-001**	**Azulejos**	**Metros cuadrados**	**19,5**	85.350	1.664.325
20	**72102602-004**	**Vidrios dobles de 3mm**	**Metros cuadrados**	**16,77**	110.000	1.844.700
21	**72131601-9984**	**Pastillones de patio en rampa**	**Metros cuadrados**	**5,28**	85.300	450.384
22	**72102304-005**	**Desagüe pluvial**	**Unidad Medida Global**	**1**		
22.1		Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	Metro lineal	32,1	88.800	2.850.480
22.2		Registro 30x30 con regilla	Unidad	4	240.000	960.000
23	**72131601-001**	**Instalaciones eléctricas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
23.1		Tabl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6 mm	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
23.2		Bocas de luces y tomas	Unidad	35	90.200	3.157.000
23.3		toma corriente	Unidad	3	42.000	126.000
23.4		Artefactos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	154.200	616.800
23.5		Artefactos fluorescentes de 1 x 40w	Unidad	4	65.800	263.200
23.6		Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	2	600.200	1.200.400
24	**72131601-011**	**Instalaciones sanitarias**	**Unidad Medida Global**	**1**		
24.1		Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blancos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal	Unidad	8	228.000	1.824.000
24.2		Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (1.15 X 1.90) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	Unidad Medida Global	1	5.130.000	5.130.000
24.3		Provisión y Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	1	2.230.000	2.230.000

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Gómez Caballero
Tel.: 0527 20 1067

25	**72102602-011**	**Mobiliarios**	**Unidad Medida Global**	**1**		
25.1		Pizarrón de Madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	569.662	569.662
25.2		Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	350.000	350.000
25.3		Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Unidad	1	400.000	400.000
25.4		Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	580.000	580.000
26	**72131601-013**	**Limpieza de final de obra, trabajos complementarios**	**Unidad Medida Global**	**1**	1.200.000	1.200.000
Precio Total						**129.621.137**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaranies ciento veinte y nueve millones, seiscientos veintiún mil, ciento treinta y siete.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.-

La obra será llevada Localidad 1º de mayo, Predio de la Institución Educativa, distrito de San Cristóbal, (se adjunta ubicación en el SIPC).-

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 130 (ciento treinta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caraguazú
TEL 0527-241001

contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.-

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE 5,80 X 6,80 PARA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA ESC. BAS. Nº 6486 WENCESLAO LÓPEZ", CON ID Nº 381736.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 21 días del mes de setiembre de 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

Lic. FANNY CÁCERES BAROZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

FRANCISCO GOMEZ ZARATE
Propietario
CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Ca'aguazú
Tel. 0527 20 100